

3) DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR:

- .Fotocopia del DNI.
- .Tarjeta de demanda de empleo vigente.
- .Informe de vida laboral.
- .Ficha de solicitud del curso.
- .Copia de la titulación más alta que posea.
- .Declaración jurada del cumplimiento de los requisitos excluyentes.

4) BAREMO:

- . Ser mujer (2 puntos)
- . 0,5 pto por semestre completo de antigüedad en desempleo a contar a partir del 7º mes (0-2 puntos).
- . Puntuación según necesidades sociales según documentación oficial aportada (0-3 puntos).

En este apartado serán valorables:

.Certificado oficial de minusvalía del aspirante y en el caso de que algún miembro de la unidad familiar tenga reconocida una minusvalía de igualo superior a un 65%, el informe acreditativo.

.Certificado de familia numerosa.

.En caso de ser víctima de violencia de género, la orden de protección, sentencia condenatoria, medida cautelar o cualquier otra que el órgano judicial estime.

.Otros documentos específicos según las circunstancias o necesidades no contemplados anteriormente.

. Entrevista que valore las necesidades de alfabetización del usuario (0-3 puntos).

Melilla, 01 de septiembre de 2010.

El Secretario del Consejo de Administración.

Juan José Viñas del Castillo.

PORYECTO MELILLA, S.A.

A N U N C I O

2465.-El Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., en su Sesión del 01/09/2010, en relación con el "Programa de Formación Básica para Adultos 2010/2011", aprobó la Convocatoria para el profesorado del mismo, según el siguiente anexo.

ANEXO 2

PROGRAMA DE FORMACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS 2010/2011

CONVOCATORIA PARA EL PROFESORADO

A) REQUISITOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR SOLICITUDES:

Nacionalidad de la Unión Europea y encontrarse en desempleo o bien de alta en el régimen especial de autónomos además de cumplir el siguiente perfil:

.Diplomados en Magisterio en cualquiera de sus especialidades.

B) BAREMACIÓN

a) Otros estudios superiores (Licenciatura o Doctorado), a razón de 0,5 puntos por titulación, (Máx 1 punto)

b) Horas de formación relacionadas con el puesto (perfeccionamiento Docente), a razón de 0,25 puntos por cada 100 horas completas (Máx.2 puntos).

Los cursos que se acrediten mediante créditos tendrán una equivalencia de 10 horas por crédito, salvo que la certificación acredite lo contrario.

c) Horas de formación relacionadas con la informática en la categoría de uso de aplicaciones informáticas de oficina, uso de correo electrónico y habilidades de búsqueda de empleo en la red, 0.25 puntos. Por cada 100 h, Máx. 1 punto

d) Experiencia profesional demostrable documentalmente como monitor/formador en programas de formación de adultos /alfabetización, valorable según la duración de la prestación, cualquiera que sea el régimen jurídico de la misma, a razón de 0.25 puntos por semestre de trabajo completo o 500 horas de formación impartidas. Máx.2 puntos.

e) Experiencia profesional demostrable documentalmente en actividades relacionadas con colectivos en riesgo de exclusión social, así como otros colectivos desfavorecidos, 0,5 puntos por semestre de trabajo completo. Máx 1 punto f) Por cada semestre completo de antigüedad en el desempleo, 0.25 p, Máx 1 punto.